

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 552-19

2 5 SEP 2019 Salta. Expediente Nº 12.388/19

VISTO la Resolución Nº CD-399/19 de esta Facultad: v

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA Il de la Carrera de Enfermería de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple puede estar imputado en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Felipe A. LESCANO y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Felipe LESCANO y pertenecen al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución Nº CS-186/19.

Que a fs. 46 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 281/19, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 45 del presente expediente. 2) Designar en dichos cargos a las siguientes profesionales según orden de meritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-19 o nueva disposición: Lic. Adriana Soledad RODRIGUEZ y Lic. María del Carmen MEDINA. 3) Imputar el gasto que demanden designaciones en las economías que generan el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Felipe

1



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 5 5 2 - 19

Salta, 2 5 SEP 2019 Expediente N° 12.388/19

LESCANO y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Felipe LESCANO y se encuentran en el Inciso 1 de la Planta Docente, según Resolución Nº CS-186/19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14/19 del 17 de Setiembre de 2.019)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II Carrera de Enfermería de esta Facultad

**ARTICULO 2º:** Designar temporariamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.019 o nueva disposición, a las siguientes profesionales:

- Lic. Adriana Soledad RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 31.193.958.
- Lic. María del Carmen MEDINA, D.N.I. Nº 30.607.035

**ARTICULO 3º:** Afectar las presentes designaciones en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Felipe LESCANO, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-186/19.

**ARTICULO 4º:** Dejar debidamente aclarado a las profesionales que cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que las docentes deberán presentarse en la Dirección General

X

point



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº** 

552-19

Expediente N° 12.388/19

de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Las profesionales deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a las docentes designadas que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

ENZO GONCALVEZ de OLI

y Extensión al medio

Setrotaria do Postorado, Imagilhación Escriting do Claricies de la Sajuri - MACA

LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL Vicedecano

Facultad de Clandics de la Setad - UNSe